



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. UAIP / No 19 /2020

San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veinte. Admitida la solicitud de información interpuesta por XXXXXXXXXX quien se identifica con su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXX, actuando en su calidad de representante legal XXXXXXXXXXXX en la que solicita la siguiente información:

“Toda la documentación relacionada con los nombramientos de la Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, en el cargo de Directora Interina y Adhonorem de la ECJ. Licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro, en el cargo de Subdirectora interina de la ECJ.

Según decisiones del Pleno probablemente emitidas en Octubre o Noviembre de 2020”

Con fecha trece del presente mes, se le solicito lo siguiente: Con relación al requerimiento que hace y con el fin de entregar una información que sea acorde a lo solicitado, le pedimos nos aclare que documentos específicamente quiere que le sean entregados, para que de esa forma podamos identificar a que unidad se ha de pedir la documentación requerida.

En el Art. 66 Inc. 5 de la Ley antes dicha en lo conducente establece lo siguiente: Si el interesado no subsana las observaciones en un plazo de cinco días desde su notificación, deberá presentar nueva solicitud para reiniciar el trámite.

En base a lo anteriormente expuesto se RESUELVE: En razón de no haberse cumplido con el requerimiento hecho por esta unidad de Acceso a la Información Pública, se da por terminado el trámite de esta solicitud. En el caso de que el solicitante dese reiniciar el trámite deberá presentar nueva solicitud. NOTIFIQUESE.


Lic. José Manuel Archila
Oficial de Información.



NOTA: El Oficial de Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.